

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA “Celebro mis derechos 2020”

El **20 de noviembre**, es un día dedicado a todos los niños y niñas del mundo. En 1959, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración de los Derechos del Niño. Esta declaración, que no tenía legalmente carácter vinculante, no era suficiente para proteger los derechos de la infancia. Tras diez años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG, y otras instituciones, se logró acordar el texto final de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña, el 20 de noviembre de 1989, cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los países que la han firmado. Los países miembros se comprometían a hacer todo lo que estuviera a su alcance para proteger y cuidar a los niños, es decir, a estipular los derechos de la infancia.

Este compromiso incluía **promover su derecho a sobrevivir, a crecer en buenas condiciones y a prosperar en la vida**. También se comprometieron con los niños a hacer que sus voces sean escuchadas y que puedan desarrollar plenamente su potencial.

Desde la firma de esa convención se han hecho muchos avances. La mortalidad infantil se ha reducido, la matriculación escolar ha aumentado y hoy las niñas tienen más y mejores oportunidades. Sin embargo, todavía hay mucho por hacer. Muchos niños no han alcanzado sus derechos fundamentales y hay nuevos problemas que resolver.

UNICEF Y LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

El **Fondo de las Naciones Unidas** para la Infancia (UNICEF) promueve **la igualdad de derechos de todos los niños del mundo, sin excepción**. Con esa meta, este organismo trabaja día tras día para hacer que esos derechos sean una realidad. *La Convención sobre los Derechos del Niño* es el documento que guía su trabajo. Es su brújula.

UNICEF trabaja en muchos países del mundo, incluyendo los desarrollados. Su misión es velar por que **en todos esos países los niños tengan derecho a una vida saludable**, a una educación de calidad y a vivir sin ningún tipo de violencia o abusos. En el marco de esta misión, el organismo trabaja de diferentes maneras, según las necesidades propias de cada país.

¿SABES QUÉ SE HACE EN GETAFE?

En Getafe, en el año 2001, se creó la Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia, formada por chicos y chicas desde los 9 a los 16 años.

Esta Comisión, trabaja para dar a conocer estos derechos, los chicos y chicas opinan de cosas que habría que modificar, cambiar, paseando por nuestro municipio, escriben qué cosas faltan para la infancia y se las comunican los políticos que son los que tienen que garantizar que se cumplan. También hacen encuestas entre los niños y niñas de su centro y **elaboran informes para poder conocer y comprender mejor su situación** en su entorno, trabajan en educación en valores, y muuuuchas cosas más!!!, por ello es importante que colaboren los centros educativos y que si los veis por vuestro cole, los ayudéis a hacer propuestas y participéis con ellos en las cosas que os propongan.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA

La *Convención sobre los Derechos del Niño* es el tratado que más ha sido ratificado en toda la historia. **En este documento se encuentran todas las disposiciones sobre derechos y libertades civiles de la infancia.** Estas incluyen el entorno familiar, la salud, la educación, la recreación, la cultura y algunas medidas fundamentales para su protección.

La Convención tiene algunos objetivos claves. Entre ellos está **la no discriminación**, el interés superior del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, y el derecho a la participación. Estos principios son los fundamentos absolutos para que los derechos de la infancia se hagan realidad. El documento contempla, además, tres tipos de derechos:

DERECHO A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO

Esta categoría contempla el derecho a los recursos y las aptitudes necesarias para que los niños sobrevivan, **sean felices** y se desarrollen plenamente. Todo esto implica **una alimentación adecuada, una vivienda digna, educación de calidad y acceso a servicios de salud.** Pero también incluye la posibilidad de tiempo libre y recreación, la participación en actividades culturales y el conocimiento de sus derechos.

DERECHO A LA PROTECCIÓN

A continuación, el derecho a la protección incluye la protección contra todos los tipos de maltrato, violencia y abuso contra los niños. **Se incluye también el abandono, la explotación y la crueldad.** Se hace especial hincapié en el derecho de los niños a una protección especial en tiempos de guerra y para niños refugiados o con discapacidades.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

En esta parte, **está el derecho de los niños a ser escuchados.** Se establece su derecho a la libertad de expresión para opinar sobre todos los asuntos que afecten su vida social, económica, cultural, religiosa y política. Este derecho incluye no solo su participación, sino también la obligación de escucharlos, así como el derecho a ser informados.

LOS DERECHOS DE LA INFANCIA: LOS GOBIERNOS, LA FAMILIA Y LOS NIÑOS

Los gobiernos de los países que han firmado este compromiso sobre los derechos de la infancia tienen la obligación de reconocerlos y de tenerlos en cuenta a la hora de tomar decisiones. **La familia es considerada un grupo fundamental en la sociedad**, en el marco del cual sus miembros, principalmente los niños, deben poder tener un adecuado desarrollo y bienestar.

En este sentido, **los Estados deben respetar a los progenitores como la primera instancia responsable** del cuidado de los niños y apoyarlos. Los niños, por su parte, además de sus propios derechos, tienen también que respetar los derechos de los demás, principalmente los de sus padres.

Bibliografía

- **UNICEF.** Unidos por la infancia. Extraído de:
http://www.unicef.profes.net/ver_noticia.aspx?id=20260
- **ONU.** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Extraído de:
<https://www.un.org/ruleoflaw/es/un-and-the-rule-of-law/united-nations-childrens-fund/>

ENTONCES.....

¡Cuéntanos!



¿Habías oído hablar de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña?. ¿Por qué crees que se hizo?

De los derechos que aparecen en ella, ¿hay alguno que te parezca más importante?

¿Crees que todos los niños y niñas disfrutáis de los mismos derechos?

Si vivieras en otro país, ¿tendrías los mismos derechos que en España?.¿Vivirías igual?

¿Hay alguna diferencia de las cosas que tienes dónde vives con lo que tienen los niños de otros países?.¿Cuáles?.

¿Qué se podría hacer para que los niños y niñas disfrutaran de los mismos derechos que tienes tú?

¿Quiénes forman la Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia?

¿Qué hace la Comisión de Participación en Getafe?¿Te parece importante?